

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio de un solo cónyuge número 312/1990, instado por Ignacio Rosa Moreno Arévalo contra Julián Ruiz Hinojosa, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Julián Ruiz Hinojosa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.444-E.

ESTELLA

Edicto

En juicio de daños por simple imprudencia número 334/1986, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Estella a 25 de abril de 1990. El señor don Miguel Azagra Solano, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 334/1986, seguido en este Juzgado entre partes, apareciendo como implicados doña Cristina Bengoechea Barcasa y don Miguel Navarro Baena, constando en autos debidamente acreditadas las circunstancias personales de los interesados, celebrado por una posible falta de daños causados por imprudencia y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, así como las compañías aseguradoras «Cohisa, Sociedad Anónima», y «Bilbao» en concepto de responsables civiles directos, no habiendo comparecido al juicio las partes citadas anteriormente pese a estar citadas en forma.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a don Miguel Navarro Baena, declarando de oficio las costas causadas en el pleito.

Frente a esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados don Miguel Navarro Baena y «Cohisa, Sociedad Anónima», cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, que autorizo en Estella a 7 de mayo de 1990.-La Secretaria.-6.274-E.

GANDIA

Edicto

En este Juzgado de Instrucción, y con el número 1.282/1985, se sigue juicio de faltas por imprudencia contra El Bahi El Mohamed, y en el que, con fecha 28 de abril de 1986, se dictó la siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Gandía a 28 de abril de 1986. Visto por mí, don Pascual Cruañes Cardona,

Juez de Distrito de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia formulada por Clodowaldo, digo, Domingo Martínez, mayor de edad y vecino de Valencia, contra El Bahi El Mohamed, domiciliado en Cremona últimamente, sobre una falta de daños, en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a El Bahi El Mohamed, como autor de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas y pago de costas y, en vía de responsabilidad civil, a indemnizar a Clodowaldo Domingo Martínez en 21.007 pesetas. Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Pascual Cruañes Cardona.-Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a El Bahi El Mohamed, expido y firmo el presente edicto en Gandía a 16 de mayo de 1990.-El Secretario. 6.449-E.

GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas 2.184/1987, siendo partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan José Cavia Sánchez, Manuel González Calvete, Isabel María Muñiz Rodríguez, José Manuel Suárez Alvarez, «Empresa Auxiliar de la Industria Auxin», Luis Alberto Alvarez Alvarez, Ramón Eduardo Fernández Guerra, Javier Rafael González Alvarez, Antonio Gutiérrez García, José Manuel López Menéndez, Leandro Enrique González Roza, Luis López Sela y Juan Fernández Canteli, acordó, por providencia de fecha 9 de abril de 1990, emplazar al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a usar de su derecho, si les convinieren, en virtud de recurso de apelación interpuesto por Luis López Sela y Juan Fernández Canteli, y el que les fue admitido en ambos efectos, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho tuviere lugar.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento a Ramón Eduardo Fernández Guerra, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 10 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.267-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Juez de Primera Instancia y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Alfonso Perich Ayats, mayor de edad, casado, jardinero y vecino de Flaça (Gironá), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare el fallecimiento de don José Casadevall Ayats, hijo de Ramón y de Francisca, nacido en Sant Andreu del Terri (Girona), el día 27 de abril de 1927, que en estado de soltero y sin hijos salió de su domicilio de Santa Leocadia del Terri, distrito de Sant Andreu del Terri, el día 29 de junio de 1956, sin que desde entonces se haya sabido su paradero.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que será publicado con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1990.-El Secretario.-3.611-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 199/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Bustamante Peña y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para los lotes números 1, 4 y 11: 6.300.000 pesetas; para los lotes números 2, 3, 10 y 22: 4.771.200 pesetas; para los lotes números 5, 12, 14, 15 y 18: 6.342.000 pesetas; para los lotes números 6, 7, 13, 16, 17 y 19: 6.238.400 pesetas; para los lotes números 8 y 9: 4.566.000 pesetas, y para los lotes 20, 21 y 23: 6.392.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la Agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 2459000180019989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos el Alginet (Valencia):

Lote número 1. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, puerta 4, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 88,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 9, finca registral número 18.324, inscripción segunda.

Lote número 2. Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta 2, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación, a la calle Reyes Católicos y al chaflán formado por ambas; ocupa una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 5, finca registral número 18.322, inscripción segunda.

Lote número 3. Vivienda en octava planta alta, tipo B, puerta 23, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación a la calle Reyes Católicos y al chaflán formado por ambas. Ocupa una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 47, finca número 18.343, inscripción segunda.

Lote número 4. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta 7, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 88,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 15, finca registral número 18.327, inscripción segunda.

Lote número 5. Vivienda en segunda planta alta, tipo E, puerta 4, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 63, finca registral número 18.351, inscripción segunda.

Lote número 6. Vivienda en planta alta tercera, tipo D, puerta 5, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 65, finca 18.352, inscripción segunda.

Lote número 7. Vivienda en octava planta alta, tipo D, puerta 15, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 85, finca 18.362, inscripción segunda.

Lote número 8. Vivienda en cuarta planta alta, tipo C, puerta 12, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una

superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 25, finca 18.332, inscripción segunda.

Lote número 9. Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 3, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 7, finca 18.323, inscripción segunda.

Lote número 10. Vivienda en novena planta alta, tipo B, puerta 26, con distribución interior y fachada a la avenida de la Estación, a la calle Reyes Católicos y chaflán formado por ambas. Ocupa una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 53, finca 18.346, inscripción segunda.

Lote número 11. Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 10, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 88,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 21, finca 18.330, inscripción segunda.

Lote número 12. Vivienda en primera planta alta, tipo E, puerta 2, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 59, finca 18.349, inscripción segunda.

Lote número 13. Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 3, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 61, finca 18.350, inscripción segunda.

Lote número 14. Vivienda en sexta planta alta, tipo E, puerta 12, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 79, finca 18.359, inscripción segunda.

Lote número 15. Vivienda en cuarta planta alta, tipo E, a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 71, finca 18.355, inscripción segunda.

Lote número 16. Vivienda en quinta planta alta, tipo D, puerta 9, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 73, finca 18.356, inscripción segunda.

Lote número 17. Vivienda en sexta planta alta, tipo D, puerta 11, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 77, finca 18.358, inscripción segunda.

Lote número 18. Vivienda en quinta planta alta, tipo E, puerta 10, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 75, finca 18.357, inscripción segunda.

Lote número 19. Vivienda en novena planta alta, tipo D, puerta 17, con su distribución interior y fachada a la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 87,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 89, finca 18.364, inscripción segunda.

Lote número 20. Vivienda en sexta planta alta, tipo C, puerta 18, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486,

libro 222 de Alginet, folio 37, finca 18.338, inscripción segunda.

Lote número 21. Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta 15, con su distribución y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 37, finca 18.335, inscripción segunda.

Lote número 22. Vivienda en sexta planta alta, tipo B, puerta 17, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 35, finca 18.337, inscripción segunda.

Lote número 23. Vivienda en séptima planta alta, tipo C, puerta 21, con su distribución interior y fachada a la avenida de la Estación. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 43, finca 18.341, inscripción segunda.

Madrid, 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.737-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1988, A, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Antonia Nicolau Company y Miguel Cantallops Monserrat, contra Kirstikaarina García Sánchez y Concepción García Sánchez, ambas en situación de ignorado paradero, por razón de esta causa, de reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 2 de orden.—Local de la planta baja, identificado con el número 1, radicado en la parte de la derecha, mirando desde la calle Blauets de Lluch. Mide unos 110 metros cuadrados, con fachada a las vías Coronel Beorlegui y Blauets de Lluch, por las que tiene acceso, a través de una zona aporachada. Título de compra a doña Carmen Salinas Garre, según escritura de fecha 21 de octubre de 1986, la cual se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde lo está el local al folio 64, tomo 1.609 del archivo, libro 151, Palma VI, finca 7.244.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017056088.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102/1990-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Morras Soria, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Local número 8, en planta sótano, de la galería comercial instalada con los números 8 de la avenida San Ignacio y 1 de la calle Fernández Arena, con entrada por la calle Estella. Tiene una superficie de 16 metros y 19 centímetros cuadrados. Valorado en 8.840.000 pesetas.

2. Local número 9, en planta de sótano, de la misma galería comercial. Tiene una superficie de 22 metros y 38 decímetros cuadrados. Valorado en 11.960.000 pesetas.

Pamplona, 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.382-D.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

Don José Guillermo del Pino Romero, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblo Nuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Raimundo León Fernández, contra don José, don Tomás y don Francisco García López, sobre reclamación de 1.627.285 pesetas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración el día 25 de junio de 1990, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1990, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se ha señalado para el día 24 de septiembre de 1990 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, dicese, de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault-5», CO-2862-K. Ha sido valorado en 225.000 pesetas.

Vehículo «Renault-4», M-1622-CH. Ha sido valorado en 75.000 pesetas.

Solar, sin número de gobierno, en la calle Pilarcete, con 941 metros cuadrados. Ha sido valorado en 1.425.000 pesetas.

Solar en la calle Lope de Vega, número 24, Belalcázar, con 1.294 metros cuadrados. Ha sido valorado en 1.550.000 pesetas.

Solar en la calle Lope de Vega, sin número, Belalcázar. Tiene construido, ocupando todo el solar, una casa, estilo chalé, de una sola planta, con varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y patio. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

Piso-vivienda en la calle Lope de Vega, Belalcázar, número 24, 1.º -A; de 116 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.600.000 pesetas.

Piso-vivienda en la calle Lope de Vega, número 24, 1.º -B, de Belalcázar; de 114 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.550.000 pesetas.

Piso-vivienda sito en la calle Lope de Vega, número 24, 2.º -A, en Belalcázar; de 117 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.650.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblo Nuevo a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Guillermo del Pino Romero.—El Secretario judicial.—3.610-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 541 de 1989, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Créditos y Ahorros Mundiales, E.F., Sociedad Anónima», contra don Julio Suárez Durán y doña Filomena Rodríguez Acuña, mayores de edad, vecinos de Moaña (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Circundado Quintela, en el barrio de ese nombre, parroquia y municipio de Moaña (Pontevedra), compuesto de una casa planta baja y piso, de unos 132 metros cuadrados, de la que únicamente se conservan las paredes exteriores, encontrándose en lo demás totalmente arruinada, y terreno de su circundado, a monte y pedregal, inculto, formando todo lo relacionado una sola finca de 6 ferrados y medio, o sea, 30 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, herederos de Balbino Pena Collazo y los de Virtuosa Pastoriza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 654, libro 45 de Moaña, folio 143, finca número 3.855.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el próximo día 19 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda se señala el día 13 de septiembre de 1990, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 17 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—3.613-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, con el número 192/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Pedrosa Gómez y Lucía Suárez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel-restaurante, compuesto de planta baja; de cabida 432 metros cuadrados en bar-restaurante, y dos plantas altas, destinadas a habitaciones; cada una de ellas de una superficie de 302 metros cuadrados, que con en terreno unido forma una sola finca, conocida por «Hostal Plaza», de la superficie total de 3.645 metros cuadrados, en la llamada «Chan de Amoedo», zona A, del monte Espiñeiro, parroquia de Amoedo, municipio de Pazos de Borben (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela con fecha 24 de abril de 1987, al folio 223, libro 46, tomo 288, finca 5.322, inscripción quinta.

Valorada en 17.725.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.217-A.

TERRASSA

Edictos

Don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 53/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jaime Gali Castán, en nombre de Juan Sánchez Font, María Carmen Sánchez Font, Ana Sánchez Font y Andrés Sánchez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de doña Ana Martínez Vidal, nacida en Lorca el 6 de enero de 1989, que contaría en la actualidad con noventa y dos años, y vecina de esta ciudad, calle Sicilia, número 84, desapareciendo de su domicilio a primeros de marzo de 1977, siendo denunciado el hecho ante la Comisaría de Policía de Terrassa, iniciando los propios familiares indagaciones en toda clase de centros asistenciales, hospitales, cementerios, etc., resultando inútiles cuantos esfuerzos se efectuaron.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

En Terrassa a 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz Criado.—El Secretario judicial.—3.628-C.

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97/1990, se sigue expediente de convocatoria a Junta de accionistas, promovido por José Grau Pallarés, con domicilio en Antoninus Pius, 45-47, 2.º, Terrassa, en cuyas actuaciones se ha acordado dejar sin efecto las anteriores convocatorias, que estaban señaladas para los días 7 de junio y 8 de junio de 1990, señalando nuevamente la convocatoria a los ignorados accionistas de la Empresa «Industrias Gallo, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Can Mir, sin número, de Viladecaballs, a la Junta extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Empresa, habiéndose señalado para la celebración, en primera convocatoria, el próximo día 18 de junio de 1990, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el 19 de junio de 1990, a las diez horas, haciéndose saber que ha sido designado para presidir dicha Junta al promovente, don José Grau Pallarés, y notificándose al Administrador de la Sociedad, don Ramón Grau Estany, las prevenciones de los artículos 110 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la solicitud y obtención de crédito hipotecario sobre bienes inmuebles de la Sociedad para mejor financiación de la Empresa.

Tercero.—Otorgar facultad al Administrador para efectuar todos los trámites oportunos, con amplias facultades hasta la consecución del crédito solicitado.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 28 de mayo de 1990.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—1.451-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.005/1989, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Rafael García Díaz, a fin de que el próximo día 16 de octubre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de mayo de 1990.—El Juez, Purificación Martorell Zulueta.—6.482-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Fermín González García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Antonio Sánchez López, representado por la Procuradora señora Magro Gay, se tramita expediente con el número 508/1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña María Gálvez Gregorio, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hija de Juan y de Mariana, casada, que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Fermín González García.—El Secretario.—5.537-E. y 2.ª 30-5-1990

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Según se tiene acordado en sumario número 8/1985, sobre delito tenencia ilícita de armas y salud pública, se publica la presente de Juan Niñez Rodríguez, nacido en Fuentes de Oñoro (Salamanca), el día 28 de agosto de 1949, hijo de José y de Josefa, y cuyo último domicilio conocido estaba en Getxo, calle Kasune, número 17, segundo.

Bilbao, 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—754.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 0192/1985, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de enero de 1989, interesando la busca y captura de José Sánchez Albarracín, por haber sido habido.

Figueras, 24 de abril de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—745.

★

Alicia Teresa Pérez de Cuellar, natural de Valladolid, de estado soltera, profesión estudiante, de veintidós años de edad, hija de José Ramón y de Trinidad, procesada en el sumario número 78/1987, correspondiente al rollo de sala número 174, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de enero de 1990, por haber sido hallada la misma.

Palencia a 18 de abril de 1990.—El Presidente accidental.—El Secretario.—706.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Santiago Terrón Fortes, hijo de Jose y de Encarnación, natural de Motril (Granada), nacido el 23 de septiembre de 1963, de profesión Turismo, con documento nacional de identidad número 41.735.714 y último domicilio en calle Quintana del Mar, 15, Ciudadela (Menorca). Destinado en Tercio III de la Legión de Fuerteventura, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/010/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 1990.—El Juez Togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—734.

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, en la que se declaraba prófugo a R/90 Abel Camacho Carrillo, nacido en Cádiz el 9 de diciembre de 1971, hijo de Antonio y María con documento nacional de identidad número 110.010.084.

Cádiz, 19 de abril de 1990.—El C.F., Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—713.